DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante del llamado **P LAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 - ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, ID 427.602". Sigue:**

La Convocante ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que es de suma importancia contar con los aires acondicionados para establecimientos dependientes de la Gobernación que ya no cuentan con aires en funcionamiento, los aires serán destinados a diferentes dependencias con necesidades, como instituciones con fines educativos dependientes de la Gobernación, Hospital dependiente de la Gobernación – HMI, por lo que es importante contar con el aire acondicionado en días calurosos, es importante mencionar que el ambiente del Chaco es mas caluroso; por lo que no es un lujo si no una necesidad contar con aire acondicionado, para una mejor atención en todas las áreas que lo requieran; para el trabajo, la educación, la atención medica (pacientes).

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.
Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Se extiende la presente para los fines que hubiere en derecho en fecha 31 de julio de 2023

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES